Contrato UOC3 Nº 20/2015

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Señor MARCELO ADDARIO PAVÓN, C.I. Nº 754010, domiciliado en República de Colombia Nº 188 casi Yegros, Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES que fuera objeto del llamado a Contratación Directa Nº 07/2015, ID Nº 288718 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento de Servidores: Los equipos objeto del mantenimiento son los siguientes:

2 (dos) equipos Compaq Alpha Server ES45 (Producción y Backup de Recaudaciones):

- ✓ 2 (dos) procesadores Alpha chip EV21264, 1250 MHZ – 64 Bits, 16 (Dieciséis) MB de Caché DDR por cada procesador.
- ✓ 4 GB de Memoria RAM DIMM, expandible a 16 GB.
- ✓ 6 (seis) Ranuras PCI de 64 Bit (4 hot-plug).
- ✓ 600 MB 40x CD-ROM.
- ✓ Diskettera Estándar 1.44 MB.
- ✓ ES45 Disk Drive Cage: 12 (doce bahías para HDD).
- ✓ Controlador Dual channel PCI Ulta – 2SCSI, Smart Array controller 5302ª, 2 channel para configuraciones de discos redundantes.
- ✓ 10 (diez) Discos Duros de 146 GB 15 KRPM, Ultra Wide, configurados en RAID 0+1 con tolerancia a fallos y un disco en modo hot-spare.
- ✓ Controlador con 2 (dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast-Ethernet, UTP.
- ✓ Fuente de Poder 3 unidades incluidas 1080 Watts para la redundancia: todas pueden ser intercambiadas con el equipo encendido (Hot Swap).
- ✓ Monitor, teclado y mouse.
- ✓ Sistema Operativo Digital UNIX V5.1 A, Tru 64.

Asistencia Técnica: 24 horas, todos los días de la duración del contrato.

- ✓ Incluye la instalación y reinstalación del Sistema Operativo de ser necesario, y correcciones de mal funcionamiento del Sistema Operativo.
- ✓ Incluye la provisión de repuestos en forma inmediata (discos duros, memorias, placa madre, fuente de alimentación y todas las partes necesarias a fin de garantizar la continuidad de la operación).
- ✓ El tiempo de respuesta a reclamos debe ser de una hora como máximo, entendiéndose el cumplimiento de este ítem por la presencia de los técnicos de la empresa para la corrección de problemas a nivel de software y hardware.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015		36		99	240	30			115.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288718.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/15 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATO ABIERTO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total Iva Incluido
1	Mantenimiento de Servidores	Unidad	9	Evento	13.888.000.-	124.992.000

Precio total: **Gs. 124.992.000.-**
(Guaraníes Ciento veinte y cuatro millones Novecientos noventa y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previsto en los Anexos de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Dirección de Informática y Organización.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática y Organización de la Dirección General de Planificación y Sistemas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2015.-

POR MARCELO ADDARIO

MARCELO ADDARIO PAVON

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax 491 934, Asunción - Paraguay

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción